



PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Realizado por

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Tunja, junio 2025



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

ALERTAS DE MEJORA Y RECOMENDACIONES PLAN DE TRABAJO PTEE

La Oficina de Control Interno, tras realizar el seguimiento y la validación de los avances y evidencias correspondientes a cada una de las actividades documentadas en el plan de trabajo del Programa de Transparencia y Ética Empresarial 2025, considera que el cumplimiento de las actividades y metas programadas para el primer cuatrimestre del año alcanzó un 84,21%.

En consecuencia, se presentan a continuación las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis efectuado.

1 Se evidencia que tres (3) actividades con fecha a corte de 30 de abril, No se cumplen, asociadas al componente Racionalización de tramites relacionadas con:

- Identificar los trámites susceptibles a racionalizar y registrar estrategia de racionalización a los tramites susceptibles a racionalizar,
- Registros de los datos de operación de los tramites en SUIT
- Monitoreo y seguimiento evidenciado en el SUIT

Es importante dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos por la Función Pública, con el fin de garantizar la trazabilidad, el seguimiento y el cumplimiento normativo. Se recomienda que, en el próximo Comité de Gestión y Desempeño, se socialice el incumplimiento de esta actividad, con el propósito de que quede registrado en el acta de la reunión y se definan las acciones a seguir para asegurar su cumplimiento en la vigencia 2026.

2. Se evidencian siete (7) actividades, con fecha de ejecución y terminación para el segundo y tercer cuatrimestre, asociadas al componente; Redes institucionales y canales de denuncia (3), Iniciativas adicionales (1) y Transparencia y acceso a la información pública (3)



3. De las 26 actividades descritas y programadas dentro del Programa de Transparencia y Ética empresarial 2025, 16 de estas se encuentran finalizadas, 7 en ejecución y en términos , 3 pendiente de iniciar

4. A las Dependencias responsables de las actividades programadas dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública del Mintic-2025, se les recomienda continuar cumpliendo con lo programado junto con el reporte de las evidencias al cumplimiento de las actividades, antes de su vencimiento.

5. A corte de 30 de abril de 2025, el Programa de Transparencia y Ética empresarial de la ESE Hospital universitario San Rafael de Tunja un avance de cumplimiento del 74 % de ejecución.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Cumplimiento Programa de transparencia y Ética Pública 2025. Primer monitoreo-periodo (Enero-abril)					
Componente	N° de actividades por componente	Actividades programadas a corte de 30 de abril	Actividades ejecutadas a corte de 30 de abril	Actividades pendientes de iniciar su ejecución a corte de 30 de abril	Actividades en términos
1. Gestión integral del riesgo de Corrupción	6	6	6	0	0
2. Redes institucionales y canales de denuncia	5	2	2	0	3
3. Racionalización de Trámites	3	3	0	3	0
4. Iniciativas adicionales	1	0	0	0	1
5. Participación ciudadana y rendición de cuentas	6	6	6	0	0
6. Transparencia y acceso a la información pública	5	2	2	0	3
Total Actividades-PTYEP--2025	26	19	16	3	7

6. Se recomienda a la Oficina de Planeación tener en cuenta lo establecido en el CAPITULO 4. Parágrafo 2. Decreto 1122 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública" ... Respecto de las entidades obligadas a implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública, pero que operan dentro de un mercado, industria o sector en el que se exija por parte de la autoridad de inspección, vigilancia

y control un Programa de Transparencia y Ética Empresarial, podrán implementar únicamente el Programa Empresarial y se entenderá que cumplen con su obligación respecto del Programa Público.

Asimismo, resulta fundamental revisar y articular de manera coherente la normatividad vigente con el Manual del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) - Código AF-M-03, el cual ha sido implementado en cumplimiento de la Circular Externa No. 202215100000053-5 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, en relación con la adopción del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

Se ha identificado que estos procesos se están desarrollando de forma separada, lo cual puede generar inconsistencias en la aplicación de los lineamientos éticos y de transparencia institucional. Por ello, es indispensable que dicho manual no solo se integre armónicamente con el marco normativo aplicable, sino que también se consolide como un instrumento transversal que oriente todas las actuaciones administrativas, asistenciales y misionales del hospital. Este documento debe incluir de manera explícita los mecanismos de articulación, seguimiento y mejora continua, garantizando así una implementación efectiva, coherente y sostenible del programa en toda la organización.

Es importante que se tenga en cuenta los siguientes aspectos definidos por la circular:

- Los principios éticos y valores institucionales.
- Código de integridad
- mecanismos para la difusión y socialización permanentes de los lineamientos de conducta entre colaboradores de la entidad
- Establecimiento de los procesos e instancias que permitan, a través de los indicadores el control sobre el sistema de gestión ética empresaria
- Compromiso con la protección y uso adecuado de los activos de la entidad
- El manejo de la información confidencial y privilegiada



- Presentar por lo menos una vez al año, informes de la gestión del PTEE , a la junta directiva, como mínimo estos deberán tener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del PTEE y de ser el caso.
- Proponer mejoras respectivas. Asimismo, deberán demostrar los resultados de esta gestión.
- Garantizar la implementación de canales apropiados para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura acerca de los presuntos incumplimientos de PTEE,y posibles actividades sospechosas relacionadas con COF y soborno.
- Verificar la debida aplicación de la política de protección a denunciantes que la entidad haya establecido.
- Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación del PTEE

Original firmado

DIANA LIZBETH VARGAS GONZÁLEZ

Asesora de Control Interno

E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja

Proyecto: Claudia Saenz
Profesional O.A.C.I



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

